

Version Pública de Resolución RR-4755/2023, que contiene información clasificada como confidencial

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.		
il.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 04/2024 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.		
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3		
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4755/2023		
V. Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman. Se eliminó el nombre de la persona recipágina 1.				
VI. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. Artículos Acceso a fracción I Información de la dispersión como las razones o circunstancias que motivaron la misma.		Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.		
VII.	.Nombre y firma del titular del área.	Comisionada Nohemi-León Islas		
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	Secretaria de Instrucción Carolina García Llerandi		
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.		

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

Tel: (222) 309 60 60 ,www.itaipue.org.mx



blicas, 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

Sentido de la resolución: CONFIRMA.

Visto el estado procesal del expediente número RR-4755/2023, relativo al recurso de revisión interpuesto por en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla en lo sucesivo sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

L. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, la persona recurrente envió electrónicamente al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio 210437023000629.

II. El día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, la autoridad responsable notificó a la respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Con fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, la entonces persona solicitante remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto, un recurso de revisión.

IV. El día cinco de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, mismo que fue asignado con el número de expediente RR-4755/2023, turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.

V. En proveído de catorce de junio de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo se puspose

de la Ley de



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

RR-4755/2023.

disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniere y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio del recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, anexando las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento de la persona recurrente el derecho que le asista para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontrada el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando medio para recibir notificaciones v ofreciendo prueba.

VI. Por acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe justificado respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

Por otra parte, expresó que realizó un alcance a la contestación inicial; por lo que, se dio vista a la persona reclamante para que manifestara en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada sobre la ampliación de respuesta inicial que le otorgó el sujeto obligado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

Por auto de quince de diciembre de dos mil veintitrés, se tuvo por perdidos los Xerechos al agraviado para manifestar algo en contrario respecto a la ampliación de respuesta inicial que le otorgó el sujeto obligado.



Honorable Ayuntamiento de Puebla

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas

nte: RR-4755/2023.

Asimismo, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales de la persona recurrente.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VIII. El dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO.

Primero. El Pleno del Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución General de la República, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 1 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personaled del Estado de Puebla.

Segundo. Este recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurrente alegó como acto reclamado la negativa del sujeto obligado de proporcionar la información solicitada, específicamente respecto de las redes sociales del Presidente Municipal.

Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.



Tercero. El recurso de revisión interpuesto, cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Por lo que se refiere al requisito contenido en el numeral 171, de la Ley de la Materia en el Estado, se encuentra cumplido en virtud de que el recurso de revisión fue presentado dentro del término legal.

En primer lugar, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento señaladas por las partes o que esta autoridad observe que se hayan actualizado, en virtud de que las mismas deberán estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que la autoridad responsable realizó un alcance de respuesta inicial a la hoy persona recurrente, por tal motivo, se analizará si con esto se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, se debe establecer que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental estipulado en el artículo 6 en el apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los ciudadanos de un país democrático pueden acceder a la información que se encuentre en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, sin acreditar un interés jurídico u afectación personal para obtener la información que este en poder del Estado, en consecuencia, este último liene la obligación de entregar la misma a las personas que requiera dicha información, toda vez que este derecho fundamental está regido por el principio de



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

máxima publicidad, garantizando así la entrega de la información a las personas de nuestro país con los limitantes que establece la Carta Magna y las leyes que regula este derecho, en virtud de que la información pública puede ser reservada temporalmente por razones de interés público y confidencial por protección de los datos personales y la vida privada de gente.

Por otra parte, los artículos 3, 7 fracciones XI y XIX y 152, párrafo primero, 156 fracciones III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, indican que el acceder a la información que obra en poder del sujeto obligado, constituye un deber correlativo de la autoridad de dar respuesta a los solicitantes de la información requerida, la cual será proporcionada dentro del término que la Ley de la Materia establece para tal efecto, observando en todo momento los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, en virtud de que es un derecho fundamental regulado en el numeral 6 de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, la solicitud de acceso a la información que ahora nos ocupa, se requirió conocer:

"Informe y enliste cuáles son los canales y medios de comunicación así como redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Puebla, todas sus dependencias, direcciones y organismos. Adjunte los enlaces.

Desglose por cada red social las transmisiones en vivo así como el motivo de las transmisiones realizadas a través de las redes sociales del Ayuntamiento, sus dependencias, titulares y funcionarios. Adjunte los enlaces de cada publicación realizada desglosada por red social, fecha y título de la publicación

Informe el gasto en redes sociales que se ha ejecutado desde el 31 de octúbre de 2021 al 29 de marzo de 2023 en todas las cuentas del Ayuntamiento, dependencias, titulares y funcionarios. Desglose por mes, por red social, por monto, por dependencia, por funcionario público, por fecha de inicio y fecha de fin así como las partidas de las que se desprendieron estos gastos.

Informe los contratos y gastos que se tienen contemplados para el año 2023 y 2024 en redes sociales.

Informe los recursos pagados en las redes sociales del presidente constitucional del municipio de Puebla del 31 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2023. Informe



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

los objetivos de dichos gastos en redes sociales. Desglose por mes, por red social, por monto, por vigencia, fechas de inicio y fin así como los resultados obtenidos de dichos gastos." SIC

De lo anterior, la persona recurrente interpuso recurso de revisión, manifestando como motivo de inconformidad la entrega de información incompleta, pues no se proporcionaba lo relacionado con el manejo de redes sociales del presidente municipal, a lo que el sujeto obligado al rendir su informe con justificación, manifestó haber proporcionado información complementaria a fin de dar a conocer a la persona recurrente el motivo y justificación de la entrega de información incompleta.

De lo anterior, se dio vista a la persona reclamante para que manifestara lo que su derecho e interés conviniera sin que esta haya expresado algo en contrario respecto a dicho alcance de respuesta inicial otorgado por el sujeto obligado, mismo que se hizo constar en autos.

Bajo este orden de ideas, se observa que la autoridad responsable con la ampliación de respuesta inicial únicamente perfeccionó su respuesta; toda vez que puntualiza la justificación de la misma, así como anexa constancias para acreditar su dicho; en consecuencia, el mismo no modifica el acto reclamado dentro del presente asunto; por lo que, el presente asunto se estudiará de fondo.

Quinto. En este considerando se transcribirán los hechos acontecidos en el Opresente asunto.

En primer lugar, la persona recurrente envió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información al Ejecutivo del Estado, misma que fue asignada con el número de folio 210437023000629, en la que se requirió lo siguiente:



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

"Informe y enliste cuáles son los canales y medios de comunicación así como redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Puebla, todas sus dependencias, direcciones y organismos. Adjunte los enlaces.

Desglose por cada red social las transmisiones en vivo así como el motivo de las transmisiones realizadas a través de las redes sociales del Ayuntamiento, sus dependencias, titulares y funcionarios. Adjunte los enlaces de cada publicación realizada desglosada por red social, fecha y título de la publicación.

Informe el gasto en redes sociales que se ha ejecutado desde el 31 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2023 en todas las cuentas del Ayuntamiento, dependencias, titulares y funcionarios. Desglose por mes, por red social, por monto, por dependencia, por funcionario público, por fecha de inicio y fecha de fin así como las partidas de las que se desprendieron estos gastos.

Informe los contratos y gastos que se tienen contemplados para el año 2023 y 2024 en redes sociales.

Informe los recursos pagados en las redes sociales del presidente constitucional del municipio de Puebla del 31 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2023. Informe los objetivos de dichos gastos en redes sociales. Desglose por mes, por red social, por monto, por vigencia, fechas de inicio y fin así como los resultados obtenidos de dichos gastos." SIC

A lo que, el sujeto obligado al contestar la solicitud de acceso a la información señaló:



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

SOLICITANTE PRESENTE

Con fundamento en los artículos 15, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 20 y 21 fracciones I y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla; así como en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; al respecto y con fundamento en los artículos 77 fracción VIII y 175 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, así como los numerales 3 fracción VI, 20, 21 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla; en mi carácter de Enlace de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación Social; y en atención a su solicitud con número de folio 210437023000629 de fecha 29 de marzo del año 2023; recibida por el SISAI, que a la letra pide:

"Informe y enliste cuáles son los canales y medios de comunicación, así como redes socioles oficiales del Ayuntamiento de Puebla, todas sus dependencias, direcciones y organismos. Adjunte los enlaces.

Desglose por cada red social las transmisiones en vivo, así como el motivo de las transmisiones realizadas a través de las redes sociales del Ayuntamiento, sus dependencias, titulares y funcionarios. Adjunte los enlaces de cada publicación realizada desglosada por red social, fecha y título de la publicación.

Informe el gasto en redes sociales que se ha ejecutado desde el 31 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2023 en todas las cuentas del Ayuntamiento, dependencias, titulares y funcionarias. Desglose por mes, por red social, por monto, por dependencio, por funcionario público, por fecha de inicio y fechas de fin, así como las portidas de las que se desprendieron estos gastos.

Informe los contratos y gastos que se tienen contemplados para el año 2023 y 2024 en redes sociales

Informe los recursos pagados en las redes sociales del presidente constitucional del municipio de Puebla del 31 de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2023. Informe los objetivos de dichos gastas en redes sociales. Desglose por mes, por red social, por monto, por vigencia, fechas de inicio y fin, así como los resultados obtenidos de dichos gastos."

Respecto al primer punto de la solicitud en comento, se anexa al presente, listado con la información solicitada respecto a las redes utilizadas por las dependencias y organismos que conforman esta Administración Pública Municipal con sus links respectivos.

En cuanto a lo solicitado en el segundo párrafo, de igual manera se anexa al presente, una relación con las transmisiones en vivo y sus ligas respectivas, de las dependencias y organismos que conforman esta Administración Pública Municipal, ahora bien, es importante señalar que cada titular y funcionario público, maneja sus propias cuentas.

En cuanto al tercer párrafo de la solicitud, se anexa al presente un reporte del gasto en redes sociales, respecto a Difusión del Quehacer Gubernamental, que se ha ejecutado del 31 de octubre del 2021 al 29 de marzo de 2023.

En cuanto a los contratos y gastos programados que se tienen contemplados para el 2023, se hace de su conocimiento que, se realiza la contratación de manera anual con los proveedores para varios servicios, por lo que no es posible establecer cuál es únicamente para redes sociales y respecto al gasto programado para el 2024, no es posible proporcionar dicha información ya que es al final del año cuando se hace la programación del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal.

En cuanto a las redes sociales del Presidente Municipal, no es posible proporcionar dicha miformación, ya que no es competencia de la Coordinación General de Comunicación Social el manojo de sus redes sociales y en consecuencia el gasto derivado de las mismas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer Recurso de Revisión, por sí mismo, o a través de Expresentante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud ya sea por medios electrónicos, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma, esto deberá ser en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

PAUTA AYUNTAMIENTO

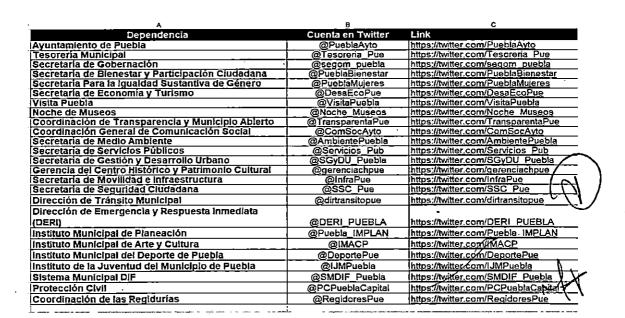
REPORTE

Resumen Ejecutivo

desglose mensual

DEL 1 DE NOVIÊMBRE DE 2022 AL 27 DE ASPAL DE 20

	Facebook	Instagram	Youtube
	Gasto (pesos)	Gasto (pesos)	Gasto (pesos)
Noviembre	\$30,034.94	\$11,300.00	\$15,000.00
Diciembre	\$28,790.93	\$18,480.86	\$45,000.00
Enero	\$22,540.53	\$10,728.18	\$30,000.00
Febrero	\$21,034.59	\$14,034.59	\$10,000.00
Marzo	\$28,461.46	\$9,000	NA
TOTAL ,	\$130,862.45	\$63,543.63	\$100,000.00
GRAN TOTAL	\$294,406,08		





Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

Ayuntamiento de Puebla Ayuntamiento de Puebla H. Ayuntamiento de Puebla H. Ayuntamiento de Puebla H. Ayuntamiento de Puebla Tesorería Municipaí Secretaría de Gobernación Secretaría de Bienestar y Participación Secretaría para la iqualdad Sustantiva de Secretaría para la iqualdad Sustantiva de Secretaría de Economía y Turismo Secretaría de Economía y Turismo Visita Puebla Noche de Museos Puebla Noche de Museos Coordinación de Transparencia y Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Servicios Públicos Secretaría de Secritor y Desarrollo Secretaría de Secritor y Desarrollo Secretaría de Secretaría de Secritor y Desarrollo Secr		<u> </u>	Ç
Tesoreria Municipal Secretaria de Gobernación Secretaria de Gobernación Secretaria de Blenestar y Participación Secretaria de Blenestar y Participación Secretaria de Blenestar y Participación Secretaria para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria de Economía y Turismo Noche de Museos Noche de Museos Noche de Museos Puebla Coordinación de Transparencia y Coordinación de Transparencia y Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gestión y Desarrollo Secretaria de Gestión y Desarrollo Secretaria de Gestión y Desarrollo Secretaria de Sequridad Cludadana Instituto Municipal de Pianeación IMPLAN Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Tesorera Municipal de Municipal de Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Tesorera Municipal Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal	Dependencia		
Secretaria de Gobernación Secretaria de Gobernación Secretaria de Bienestar y Participación Secretaria de Bienestar y Participación Secretaria Para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria Para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria de Economía y Turismo Secretaria de Economía y Turismo Secretaria de Economía y Turismo Visita Puebla Noche de Museos Noche	Avuntamiento de Puebla		
Secretaria de Blenestar y Participación Secretaria Para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria de Economía y Turismo Secretaria de Economía y Turismo Visita Puebla Noche de Museos No	Tesorería Municipal		
Secretaria Para la Igualdad Sustantiva de Secretaria para la Igualdad Sustantiva de Secretaria de Economia y Turismo Secretaria de Economia y Turismo Puebla Ciudad Patrimonio https://www.facebook.com/PueblaCiudadPatrimonio https://www.facebook.com/PueblaCiudadPatrimonio https://www.facebook.com/PueblaCiudadPatrimonio https://www.facebook.com/PueblaCiudadPatrimonio Noche de Museos Puebla Noche de Museos Puebla https://www.facebook.com/Sochede/MuseosPuebla https://www.facebook.com/Sochede/MuseosPuebla https://www.facebook.com/Sochede/MuseosPuebla https://www.facebook.com/Sochede/MuseosPuebla https://www.facebook.com/Sochede/MuseosPuebla https://www.facebook.com/ComSocAyto Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gervicos Públicos Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana Secretaria de Seguridad Ciudadana de Intersificos Puebla Intersificos Puebla https://www.facebook.com/SecPuebla Intersificos Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal de Ins	Secretaria de Gobernación	Secretaria de Gobernación Municipal Puebla	https://www.facebook.com/SecretariadeGobernacionMunici
Secretaria Para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria para la Iqualdad Sustantiva de Secretaria de Economia y Turismo Secretaria de Museos Puebla Ciudad Patrimonio Secretaria de Museos Puebla Secretaria de Museos Puebla Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Gestión y Desarrollo Urbano Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Sequidad Ciudadana Secretaria de Sequidad Ciudadana de Intos://www.facebook.com/SecPuebla Intos://www.facebook.com/SecPuebla Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal de	Secretaria de Blenestar y Participación	Secretaría de Bienestar y Participación	
Visita Puebla Puebla Ciudad Patrimonio Noche de Museos Noche de Museos Puebla Noche de Nuseos Puebla Noche de Museos Puebla Noche de Nuseos Puebla Noche de Nuse		Secretaria para la Igualdad Sustantiva de	
Noche de Museos Noche de Museos Puebla Transparencia y Transparencia Puebla Coordinación de Comunicación Coordinación de Comunicación Social Secretaria de Comunicación Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Gestión y Desarrollo Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico Puebla Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/Gerencia/GerPuebla Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPue Intips://www.facebook.com/SegDuPuebla Intips://www.faceb	Secretaria de Economia y Turismo	Secretaria de Economía y Turismo	
Coordinación de Transparencia y Coordinación General de Comunicación Coordinación General de Comunicación Coordinación de Comunicación Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Gestión y Desarrollo Secretaria de Mavilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Sequridad Ciudadana Secretaria de Sequridad Ciudadana Instituto Municipal de Planeación Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal del Municipio de Puebla Instituto Municipal de Juventud Instituto Municipal de Juventud Instituto Municipal de Juventud Instituto Municipal del Juventud Instituto Municipal del Juventud Instituto Municipal de Juventud Instituto Municipal de Juventud Instituto Municipal de Juventud	Visita Puebla	Puebla Ciudad Patrimonio	https://www.facebook.com/PueblaCiudadPatrimonio
Coordinación General de Comunicación Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Servictos Públicos Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico y Gerencia del Centro Histórico y Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Sequiridad Cludadana Instituto Municipal de Pianeación IMPLAN Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto Municipal de Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Puebla Instituto Municipal del Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Puebla Instituto Municipal del Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Puebla Instituto Municipal del Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Puebla Instituto Municipal del Municipal del Municipal del Juventud Puebla Instituto Municipal del Juventud	Noche de Museos	Noche de Museos Puebla	
Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Servictos Públicos Mitps://www.facebook.com/SEGDUPue Gerencia del Centro Histórico V Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana de Instituto Municipal de Pianeación IMPLAN Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura IMACP - Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla Deporte Puebla Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud			
Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Servicios Públicos Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico y Gerencia del Centro Histórico Puebla Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana Secretaria de Seguridad Ciudadana Instituto Municipal de Planeación Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal del Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal del Municipal del Municipal del Instituto Municipal de la Juventud Instituto de la Juventud del Municipal del Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal del Juventud	Coordinación General de Comunicación		
Secretaria de Gestión y Desarrollo Gerencia del Centro Histórico y Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Gestión y Desarrollo Urbano Hitps://www.facebook.com/GerenciaCHPuebla https://www.facebook.com/GerenciaCHPuebla https://www.facebook.com/GerenciaCHPuebla https://www.facebook.com/GerenciaCHPuebla https://www.facebook.com/GerenciaCHPuebla https://www.facebook.com/SCPuebla https://www.facebook.com/SCPuebla https://www.facebook.com/FueblaDeporte https://www.facebook.com/PueblaDeporte Instituto de la Juventud del Municipal de Juventud facebook.com/PueblaJuventud	Secretaria de Medio Ambiente		
Gerencia del Centro Histórico y Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana Secretaria de Seguridad Ciudadana Secretaria de Seguridad Ciudadana Instituto Municipal de Planeación IMPLAN Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana de Intro Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana de Intro Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Infraestructura Secretaria de Seguridad Ciudadana de Intro Municipal de Arte y Cultura de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud			https://www.facebook.com/ServPubPuebla
Secretaria de Movilidad e Infraestructura Secretaria de Sequridad Ciudadana Secretaria de Sequridad Ciudadana Secretaria de Sequridad Ciudadana Instituto Municipal de Planeación ImpLAN Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto Municipal de Instituto Municipal de la Juventud Instituto Municipal del Municipal del Municipal del Municipal del Instituto Municipal de la Juventud Instituto de la Juventud del Municipal del Municipal del Juventud Instituto del Juventud del Municipal del Municipal del Juventud Instituto del Juventud	Secretaria de Gestión y Desarrollo		https://www.facebook.com/SEGDUPue
Secretaria de Seguridad Ciudadana Instituto Municipal de Pianeación IMPLAN Puebla Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de Arte y Cultura Instituto Municipal de I Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto Municipal de I Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipal de Puebla Instituto Municipal de la Juventud	Gerencia del Centro Histórico y		
Instituto Municipal de Pianeación IMPLAN Puebla https://www.facebook.com/implanpuebla Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla https://www.facebook.com/IMACP Instituto Municipal del Deporte de Puebla Deporte Puebla https://www.facebook.com/PueblaDeporte Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud facebook.com/PueblaJuventud			
Instituto Municipal de Arte y Cultura IMACP - Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla Instituto Municipal del Deporte de Puebla Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud	Secretaria de Seguridad Ciudadana		
Instituto Municipal del Puebla https://www.facebook.com/IMACP Instituto Municipal del Deporte de Puebla Deporte Puebla https://www.facebook.com/PueblaDeporte Instituto de la Juventud del Municipal de la Juventud facebook.com/PueblaJuventud Puebla Instituto Municipal de la Juventud facebook.com/PueblaJuventud	Instituto Municipal de Planeación	IMPLAN Puebla	https://www.facebook.com/implanpuebla
Instituto Municipal del Deporte de Puebla Deporte Puebla Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud		IMACP - Instituto Municipal de Arte y Cultura	
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla Instituto Municipal de la Juventud facebook.com/PueblaJuventud	Instituto Municipal de Arte y Cultura	de Puebla	https://www.facebook.com/IMACP
Puebla Instituto municipal de la Juventud facebook.com/PueblaJuventud	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	Deporte Puebla	https://www.facebook.com/PueblaDeporte
		Instituto Municipal de la Juventud	facebook.com/PueblaJuventud
Sistema Municipal DIF Sistema Municipal DIF https://www.facebook.com/SMDIFPue	Sistema Municipal DIF	Sistema Municipal DIF	https://www.facebook.com/SMDIFPue
Protección Civil Protección Civil del Municipio de Puebla https://www.facebook.com/PCMunicipioPuebla		Protección Civil del Municipio de Puebla	https://www.facebook.com/PCMunicipioPuebla
Coordinación de las Regidurías Regidores Puebla https://www.facebook.com/RegidoresPue	Coordinación de las Regidurías	Regidores Puebla	https://www.facebook.com/RegidoresPue

A Dependencia	Cuenta en Instagram	Link
Ayuntamiento de Puebla	h.ayuntamientodepuebla	https://www.instagram.com/h.ayunlamientodepuebla/?h!=es
Instituto Municipal del Deporte	deportepue	https://www.instagram.com/deportepue/
Instituto Municipal de Arte y Cultura	imacp	https://www.instagram.com/imacp_/
Secretaria de Turismo	visitapuebla	https://www.instagram.com/visitapuebla/
Gerencia del Centro Histórico	gerenciach_puebla	https://www.instagram.com/gerenciach_puebla/
Secretaria de Seguridad Ciudadana	ssc_pue	https://www.instagram.com/ssc_pue/
Sistema DIF Municipal	smdifpue	https://www.instagram.com/smdifpue/
•		
		

А	, <u>b</u>	i	
Dependencia	Nombre canal	Cuenta Youtube	Link
Dirección de Protección Civil	Sistema de Monitoreo de	@PCPueCapital	https://www.youtube.com/channel/UCycYFX6Qu6iw-XQdy9RHSqw
Secretaria de Segundad	SSC Puebla	@sscpuebla4311	https://www.youtube.com/channel/UC_hl3o-Jb7peKejpgNfBnUw
Instituto Municipal de Arte y	IMACP	@IMACPuebla	https://www.youtube.com/c/IMACPuebla?app=desktop

k /	A.	В	C
	Dependencia	Cuenta Tik Tok	Link
12	Ayuntamiento de -	ayuntamientodepuebla .	https://www.tiktok.com/@ayuntamientodepuebla
3	Secretaría de	SSC_Puebla	https://www.tiktok.com/@ssc_puebla
4]	Visita Puebla	visita_puebla	https://www.tiktok.com/@visita_puebla



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla Nohemí León Islas

Ponente: Expediente:

RR-4755/2023.

				<u> </u>
			LIGAS DE COMISIONES OCTUBRE	_
Núm	FECHA	NOMBRE DE LA COMISIÓN	TEMA ^	OBSERVACIONES
1	04-oct-22	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Presentación de la Convocatoria para Consejos Ciudadanos	https://www.facebook.com/RegidoresPue/vide os/419374183643334
2	04-oct-22	AGENDA 2030	Aprobación de Actas	https://www.facebook.com/RegidoresPue/vide os/588761093042916
			Comprometidos en la construcción de una sociedad llena de creatividad y cultura, en esta ocasión las y los regidores integrantes de la Cornisión de Arte y Cultura sesionaron con el fin	https://www.twcebook.com/Regidores.Pur/Aideou/88
4	05-oct-22 12-oct-22	ARTE Y CULTURA EDUÇACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	de continuar con las labores en la agenda estratégica Presentación del plan de trabajo de a asociación PISONEE y presentación de Internado Julían Hinojosa	25390237412002/ https://www.facebook.com/RegideresPue/vide os/1071380643570071/
			Revisarini y aprobaron la información financiera del H. Ayuntamiento de Puebla correspondiente al mes de septiembre 2022. También se aprobaron los formatos del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 a los que hace referencia la ley de discipina	https://www.frcsbook.com/Regiderus-Pue/sidess/32
5	17-oct-22	PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA	financiera de las entidades federativas y municipios Informe sobre la instrumentación y avances del programa de "Limpieza de Lotes Baldios", por parte del Organismo Operador	40299299617385/ https://www.facebook.com/RegidoresPue/vide
6	24-oct-22	SEGURIDAD	del Servicio de Limpia	ns/453480013336848/
7	24-oct-22	UNIDAS TRANSPARENCIA E INFRAESTRUCTURA	Informe mensual de ingresos y egresos por Estacionamientos Rotativos	http://www.facebook.com/RegideresPiisAidens/18 21757:914852764/
8	25-oct-22	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	Conversatorio con Rosa Luz Quintana Ortega, dirigente de la Red de Apoyo Psicooncológico y Terapéutico sobre el terna "más allá del céncer".	https://www.fricabook.com/RegideresPuo/hdens/8/ 2533557495817/
1	04-nov-22	PATRIMONIO Y HACIENDA	El Dictamen de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla para el ejercio fiscal 2023. La iniciativa de Decreto para Reformar, Adicionar y Derogar disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para la Capital. El Dictamen de la información Frianciera del H. Ayuntamiento de Puebla correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2022.	https://www.farebook.com/ResidaresPue/vids os/103605705-456641/

Titulo de video	Tema (Motivo)	Unk	Red Social	Fecha	Hora	
Comparedencias	****	https://www.facebook.com/HAyuntamientoDePuebla/adeo				
2022 (Tesoreris)	Comparecencia	p/5665305533550565	Facebook	20/10/2022	09 57	
		http://www.youtube.com/watch?er.B.l/dwgf_stQl	Youtube	20/10/2022	09 57	
Décimo Tercera	7	5 1		1 4 4		
Sesion Ordinaria de		https://www.facebook.com/HAyuntemientoOsPuebla/vdeg			(.	
Cabildo.	Cabildo	s/1253022992064969	Facebook	21/10/2022	09:04	
Estrategia de Salud		https://www.facebook.com/HAyuntamientoDaPuobla/video			1	
Mental	Presentación	s/531740222103061	Facebook	7 07/11/2022	09:42	
4to Foro Violencia				·		
Vicaria*	Fare	https://www.voulube.com/watch?v=dACFZC/C0d	Youtube :	07/11/2022		
Vigésimo Tercera		https://www.facebook.com/HAyuntamientoUePueblacedeo	, pag	1	r	
Sesión Extraordinaria		5/669937737829290	Facebook	10/11/2022	13:06	
de Cabildo	Cabildo	https://www.voutube.com/watch?v=x-Lo9b.k6M8&list=PL67	Youtube	10/11/2022	13:06	
Décimo Cuarta		https://www.facebook.com/HAvuntamentoDePueblaMideo	Addresis		i	
Sesión Ordinaria de		s/836811014050253	Facebook	17/11/2022	09:13	
Cabildo	Cabildo	https://www.voutube.com/watch?v=nKU_Fit4Ovl&list=PL57	Youtube	17/11/2022	09:13	
		https://www.facebook.com/HAvuntamientoDePuebla/video		•		
Vigésimo Cuarta		9/707002027223220	Facebook	09/12/2022	12:53	
Sesion Extraordinaria	•	https://www.vourube.com/watch?v=iCtMikzxYkY&fist=F1.5	1,	N CONTRACTOR	i - / I	
de Cabildo.	Cabildo	ZuuraWKAwm8KMAvrPoTxzAKnnF82Pt&iixtex=26	Youtube	09/12/2022	12.53	J
Décimo Quinta	·····			***************************************		
Sesión Ordinana de		https://www.facebook.com/HAvuntamientoDePusbla/video		! }	/ / N /	
Cabildo	Cabildo	p/3358320547777575	Facebook	16/12/2022	L-09/13	
Camado	Cadillo	https://www.voutube.com/watch?v::amgi7_b5gy8	Youtube	16/12/2022	09:13	
Vigésimo Quinta	and the same of the same	DATES WASHINGTON AND AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		\$10 and the contract of		- 7
Sesión Extraordinatia		https://www.incobook.com/HAvantamiantnDeffunbla/sdag		h 34	1 1	
	.Catrildo	p/1158481618144930	Facebook	23/12/2022	13.03	
de Cabildo,	Cabido	https://www.youtube.com/watch?v=NtYqt1xQZ-o	Youtube	23/12/2022	13:03	
Vioésimo Sexta	ange to the same of the	THE PARTY OF A PROPERTY OF THE PARTY OF THE		1		
Sesión Extraordinaria		https://www.facabook.com/HAyuntamientoDePusbla/adea		,	! 1	
	Cabildo		Facebook	25/82/2022	18:01	
de Cabildo	Cabido	https://www.youtube.com/oratch?xxREVIII.2mmKSa	Youlube	25/12/2022	18 01	~~~~
		https://www.voutubo.com/watch?>=nlFoHG_uuw&lust=PL5	1001004	1 29/12/2022	100 010	
Marco del "Dia • Narania"	F	ZourgWKAwKuYldZinKC PyEgaBuDV2	· Youtube	25/12/2022	1	
	Evento	TOTAL AND A LIBERIOR CALE AND ALTA E TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE P	Touldbe	1/50 15 5055		
¡Llegaron Meicher,		1	_	~ •	<i>V</i> 1,	
Gaspar y Baltazar a		1		j	# #L	_
Pueblal Asi se		The second secon		4		
disfruta el Desfile de		https://www.facebook.com/HAyuntamienteDn/Pueblu/videe		04/01/2023		i.
Reyes Magos	Evento	s/1685617248507785	Facebook	1 04/01/2023	18.34	
Ordinaria de Cabildo		https://www.facebook.com/HAyuntamientaDaPuablaMdao	F	*********	00.00	
Ordinaria de Cabildo.	Cabildo	s/3341054536168334	Facebook	13/01/2023	09:02	



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

mía y Turísmo

Doporte

Titulo de video Tema (Motivo) Feche Hore Onto (Catedra Universitaria nto (Catedra Universitaria) B/11/2022 11.26 (Catedra Universitana) 12,03 10:43 26/1/2023 12,15 Sociedad y 24/3/2023 24/4/2023

Por lo que, la entonces persona solicitante interpuso el presente medio de impugnación, en el cual alegó lo siguiente:

nsparonela IMACP IMPLAN | Ec

"el sujeto obligado no proporciona la información respecto de las redes sociales del Presidente Municipal, informando que no es competente."

Por consiguiente, al rendir su informe justificado el sujeto obligado manifestó que había proporcionado un alcance de respuesta a la solicitud de acceso a la información inicial, con el fin de proporcionar a la persona recurrente la justificación del impedimento de proporcionar lo relativo al manejo de las redes sociales del presidente municipal Eduardo Rivera, tal cual se observa en las siguientes capturas de pantalla:

> Oficio Núm. CGCS-ET-067/2023 ASUNTO: Alcance a la respuesta de la solicitud follo 210437023000629.

SOLICITANTE PRESENTE

Av 5 Ote 201, Centro, 72000 Puebla, Pue. C.P. 72000

on fundamento en los artículos 15, 16 fracciones i y IV, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 152, 56 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; trículos 20 21 fracciones i y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información pública del Municipio de Puebla; así como en el artículo 14 del Reglamento interior de la objecto de la Municipio de Puebla; así como en el artículo 17 fracción VII y .175 fracción II del Nuels; al respecto y con fundamento en el artículo 77 fracción VII y .175 fracción II del Nuels; al respecto y con fundamento en el artículo 77 fracción VII y .175 fracción II del Seglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Puebla, así como se humerales 3 fracción VI, 20, 21 fracción XI y 41 del Reglamento de Transparencia y creso a la información Pública del Municipio de Puebla; slendo aplicable el criterio 03/17 (I instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos ersonales; en mi carácter de Enlace de Transparencia de la Coordinación General de omunicación Social; y en atención a su solicitud con número de folio 21.0437023000629 e fecha 29 de marzo del año 2023; recibida por ol SISAI, que a la letra pide:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

dichos gastos en redes lociales. Desglose par mes, por red social, por monto, por vigencia, fechas de inicio y fin así como los resultados obtenidos de dichos gastos."

En alcance a la respuésta de la solicitud citada, me permito hacer de su conocimiento:

Que esta Coordinación General de Comunicación Social de H. Ayuntamiento de Puebla de conformidad con el pricula 6, fracción II, del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla le corresponde garantizar la difusión de la Información de la Administración Pública Municipal a los habitantes del Municipio, a través de medios de comunicación escritos y electrónicos, así como en redes sociales a fin de difundir las acciones del Gobierno Municipal y los servicios a los que tiene derecho y puede tener acceso.

Asimismo, el artículo 8 del citado Reglamento Indica dentro de las atribuciones de esta Coordinación de Comunicación Social en su fracción II, establecer las políticas, estrategias y lineamientos en materia de comunicación social y difusión para las Dependencias y Entidades, y en sus fracciones III y IX del mismo articulado, señala coordinar los programas en materia de comunicación y difusión del Ayuntamiento, así como elaborar el Programa Anual de Comunicación y Difusión del Ayuntamiento, donde incluyan los objetivos, metas y acciones, así como el loguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar.

A mayor abundamiento, le corresponde al Titular de osta Coordinación General de, Comunicación Social, de conformidad con el artículo 11, fracción IV, del citado Reglamento, establecer, coordinar, instruir la ejecución y difusión de las políticas, programas, acciones y criterios en materia de comunicación, difusión e imagen institucional del Ayuntamiento, y en su fracción VI, la de dirigir las estrategias de seguimiento a todos los medios de comunicación a fin de proporcionar información a las diferentes Dependencias y Entidades.

De igual manera, al artículo 20, fracción I, del multicitado Regiamento, establece que la persona Titular de la Dirección de Medios Digitales y Diseño tendrá la facultad de desarrollar los programas y estrategias de difusión del trabajo realizado por el Gobierno Municipal a través de recursos informativos en medios digitales.

De lo antes expuesto, se deriva que esta Coordinación General de Comunicación Social le corresponde la coordinación, estrategias y lineamientos de comunicación y difusión de las acciones y criterios en materia de comunicación, difusión e imagen institucional del Ayuntamiento, así como dirigir las estrategias de seguimiento a todos los modios de comunicación a fin de proporcionar información a las diferentes Dependencias y Entidades.

Debido a lo anterior, le corresponde de manera específica a esta Dependencia, coordinar el desarrollo de acciones y programas orientados a proyectar y asegurar la imagen siostitucional a traxés de los medios de comunicación de Dependencias y Entidades de esta

H. Ayuntamiento de Puebla, no así en el ámbito personal que pudieran realizar los funcionarios públicos, como lo es el caso del C. Eduardo Rivera Pérez.

Ahora bien, no es una facultad de esta Coordinación General de Comunicación Social el manejo de las redes sociales del C. Eduardo Rivera Pérez, ya que solo le corresponde a él el manejo de las mismas, tal como se ha señalado en la normatividad anteriormente citada, la cual señala nuestras facultades de manera puntual.

Por lo que, las redes sociales del C. Eduardo Rívera Pérez pertenecen y son administradas por el mismo, sin que exista ejecución de recurso público aplicado a ellas, en ese sentido no se encuentra en la hipótesis legal de ser considerado como sujeto obligado como lo refiere el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social dentro de su programación basada en resultados (PBR) no cuenta con ningún componente ni actividad relacionada a la actividad del manejo de las redes sociales personales de la citada persona.

Ahora bien, de igual manera el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, no considera en ninguno de sus apartados recurso público asignado para redes sociales de ningún funcionario público, como es el caso del C. Eduardo Rivera Pérez.

Asimismo, y como se estableció en párrafos anteriores, esta Coordinación hace Programación del Presupuesto, es decir, del recurso aplicable a medios de comunicación únicamente para políticas, estrategias y lineamientos en materia de comunicación social y difusión para las Dependencias y Entidades de este H. Ayuntamiento de fluebla.

De igual forma, y para robustecer lo antes indicado, el Manual de Organización de esta Coordinación General de Comunicación Social establece únicamente facultades relacionadas con estrategias en medios de comunicación para las diferentes Dependencias y Entidades.

Podrá consultar el marco legal antes citado en los siguientes links:

Reglamento General de Comunicación Socia (https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgcs/2022/77.fg acc01/77 1 cgcs reglamento interior cgcs.pdf),

Manual de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social (https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgcs/2022/77.fr acc01/77 1 cgcs manual organizacion.pdf),



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.

Programa (https://gobie/noablerto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgcs/2023/77fra cc23a/PP26 2D22 CGCS.pdf) y,

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para **Ejercicio** (https://gobie/noabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacioncomplementa ia/normatividad.presupuestal/presupuesto_egresos_puebla_2023.p

De los argumentos vertidos por las partes, este Instituto analizara sí el sujeto` obligado cumplió o no con la obligación de acceso a la información de acuerdo con lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este considerando se valoran las pruebas admitidas por las partes.

La persona recurrente anunció y se admitió la siguiente probanza:

LA DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en la copia simple de la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública.

Respecto al sujeto obligado, éste anunció y se admitió las siguientes probanzas:

- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del nombramiento del titular de la unidad de transparencia.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio CGCS-ET-067/2023, el cual contiene un alcance de respuesta a la solicitud de acceso a la información.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico enviado al recurrente con el alcance de respuesta.

3



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

ř.,

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

La documental privada citada, al no haber sido objetada de falsa hace valor probatorio pleno, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicados supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de la Materia del Estado.

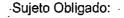
Las documentales públicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les conceden valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. En este apartado señalarán los hechos que acontecieron en el presente asunto.

Para comenzar, como ya se ha hecho mención, la persona recurrente solicitó información relacionada con el gasto de redes sociales del Presidente Municipal del treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno al veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, informando los objetivos de dichos gastos en redes.

A lo que, la autoridad responsable al responder la petición de información señalóque por cuanto hacía a ese punto específico de la solicitud, no era posible proporcionar lo requerido, debido a que no se era competente para informar de las redes sociales personales del Presidente Municipal.

No obstante, la persona recurrente, inconforme con la contestación otorgada por el sujeto obligado interpuso el presente medio de impugnación en el cual alegó la entrega negativa del sujeto obligado de remitir lo solicitado, deriva de declaración incompetente.



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente: Nohemí León Islas RR-4755/2023.



Ahora bien, el sujeto obligado argumentó en su informe justificado que cumplió en todo momento con su obligación de proporcionar acceso a la información, debido a que informaba respecto a su imposibilidad de proporcionar lo referente al mes de enero.

Finalmente, el Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que contrario a lo expresado por la persona reclamante, no existió negativa para entregar la información, toda vez que si se dio respuesta a la entonces solicitante, indicándole su imposibilidad para informar lo relacionado con el manejo de las redes sociales del presidente municipal; en consecuencia, en todo momento observó los principios de transparencia, legalidad, transparencia proactiva, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad y máxima publicidad, garantizando en todo momento el derecho de acceso a la información pública.

Expuestos los antecedentes, es menester señalar que el artículo 6° de la ^ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, del precepto legal antes citado.

pajo ese orden de ideas resulta importante precisar para quien esto resuelve que de las constancias que integran el expediente al rubro, se observó que el sujeto



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

obligado cumple con su obligación de proporcionar la información solicitada, es decir al informar respecto de su incompetencia por cuanto hace al manejo de las redes sociales del presidente municipal del Ayuntamiento de Puebla, esto debido a que las mismas resultan ser privadas, haciendo del conocimiento de a persona recurrente a través del alcance de respuesta que la Coordinación General de Comunicación Social del Ayuntamiento le corresponde únicamente garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Municipal a los habitantes del municipio, a través de medios de comunicación escritos y electrónicos, así como en redes sociales, con el fin de difundir acciones del Gobierno Municipal.

En ese contexto, del presente asunto se observa que el sujeto obligado atendió la petición de información realizada por la hoy persona recurrente en los términos que han quedado debidamente precisados y de lo cual reiteró en el multicitado alcance de respuesta el cual perfecciona la respuesta primigenia otorgada, debido a que el sujeto obligado proporcionó respuesta haciendo del conocimiento de la persona quejosa que no es posible de conformidad con su competencia y atribuciones marcadas por la normatividad, hacer de su conocimiento información relacionada con las redes sociales personales del presidente municipal, indicando en todo momento de conformidad con el reglamento general de comunicación social, así como el manual de organización de la Coordinación General de Comunicación Social y el presupuesto de egresos que no existe obligación de conocer dicha información al resultar ser personal, distinto a aquellas creadas y manejadas por la misma.

De lo expuesto, se concluye que con base a todas las constancias que obran en este expediente, el sujeto obligado realizó cada una de las actuaciones o tareas descritas en la presente, debidamente fundadas y motivadas para dar acceso a la información solicitada. Ante ello, queda acreditado que la respuesta que otorgo el sujeto obligado a la solicitud de la persona recurrente es adecuada.



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Instituto determina **CONFIRMAR** el alcance de respuesta inicial otorgado por el sujeto obligado a las solicitudes de información.

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO. - Se **CONFIRMA** el alcance de respuesta inicial proporcionada por el sujeto obligado a la persona recurrente por las razones expuestas en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio que señaló para ello y por Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER CARCIA BLANCO y NOHEMÍ LAÓN ISLAS, siendo la ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



Honorable Ayuntamiento de Puebla,

Puebla

Ponente: Expediente:

Nohemí León Islas RR-4755/2023.

RITA ELENA BALDERAS HUESCA COMISTONADA PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO. COMISIONADO.

> NOHEMÎ LEÓN SLAS. COMBIONADA.

HÉCTOR BÈRRA PILONI. COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente RR-4755/2023, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

PD3/NLI/CGLL/Resolución 、